



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 074 -2016 GM/MPJB

Jorge Basadre, 02 MAR 2016

VISTO

Informe N° 121-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de febrero 2016; Memorando N° 013-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de febrero 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, mediante Informe N° 121-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita a la Gerencia Municipal la designación de Inspector de Obra vía acto resolutivo para la supervisión del proyecto *“Mejoramiento de las Capacidades en la producción Apícola en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”* con Cód. SNIP N° 323454, que se ejecutará mediante la modalidad de Administración Directa; habiendo mediante Memorando N° 013-2016-OSP-GM-A/MPJB designado al Ing. Froylan Flores Luque como Inspector de Proyectos, conforme documento forma parte de la presente resolución;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

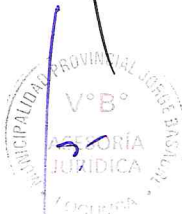
Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.3 del punto 4 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. FROYLAN FLORES LUQUE con efectividad al 23 de febrero de 2016 como Inspector del proyecto:

- *“Mejoramiento de las capacidades en la producción Apícola en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Ing. Froylan Flores Luque, quien en calidad de Inspector de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que





se encuentran anexadas al Memorando N° 013-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
OAJ
GDTI
OSP
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

